NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO DE FARMACOLOGIA

Documento del 27 de Enero de 2017

Normativa específica del programa de doctorado de farmacología

Para la presentación de tesis por compendio de publicaciones en el programa de doctorado de farmacología será necesario cumplir la normativa vigente en la Universidad Autónoma de Barcelona en el momento de presentar la solicitud de la tesis por compendio de artículos. Además serán requisitos imprescindibles específicos del programa de doctorado en farmacología:

1.- La presentación de al menos dos artículos que informen de una investigación científica original, publicados en revistas indexadas en el ISI Web of Knowledge, con factor de impacto, y en las que se asegure revisión por PARES de los artículos. De estos dos artículos al menos uno tendrá que ser un artículo completo ("Full-length article", "Research article", "Major article", "Original research paper", "Regular article"…), , pudiendo el segundo ser un artículo corto ("Short communication", "Brief report", "Short report"…), carta de investigación ("Research letter", ...) o unartículo de revisión.

2.- En ningún caso se aceptarán en el cuerpo de la tesis las siguientes publicaciones: libros, capítulos de libro, editoriales, cartas al editor, respuestas a cartas al editor, guías clínicas no publicadas en revistas que aseguren revisión por PARES, cualquier tipo de respuestas a comentarios sobre un artículo, a otros comentarios o a cartas al editor, presentación de un caso o comunicaciones a congresos.

3.- Será necesario que los artículos estén relacionados con el tema de la investigación aprobada en la admisión de la inscripción de la tesis en el Departamento, no admitiéndose como dos artículos aquellos que no difieran en su contenido.

4.- Los artículos originales deberán haber sido aceptados o publicados con posterioridad a la fecha de admisión al doctorado. Excepcionalmente, se admitirá que uno de los dos artículos pueda haber sido publicado en los dos años previos a la fecha de admisión en el doctorado.

Si un artículo está aceptado pero no se ha publicado también será válido siempre que se aporte un escrito formal de la editorial informando de que el trabajo esté definitivamente aceptado.

5.- En los artículos originales deberá aparecer el nombre de la UAB a través de una de las siguientes opciones:

- la filiación del Director o del Doctorando,

- en los agradecimientos, o en nota a pie de página indicando "este Trabajo ha sido realizado en el marco del Doctorado en Farmacología de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Si un artículo no tiene la filiación correcta se podrá aceptar si se rectifica esta mediante un "post erratum" o modificación de la misma. En este caso, será necesario un escrito formal (firmado y sellado) de la editorial informando de la modificación de la filiación y cuál será la fecha de rectificación.

Procedimiento para solicitar presentación de tesis por artículos

1.- Enviar la siguiente documentación original correctamente rellenada y firmada a la Secretaría del Departamento (att: David Bernabeu). Pueden avanzarse dichos documentos por e-mail (doctorat.farmacologia@uab.cat), pero hasta que no lleguen con las firmas originales no se dará la aprobación definitiva por parte de la Comisión del Estudio de Doctorado:

- Impreso de solicitud de presentación de tesis por artículos debidamente cumplimentado y firmado.

- Copia de los artículos que se quieran incluir en el cuerpo de la tesis. Si el artículo no ha sido publicado, escrito de la editorial informando de que el artículo ha sido definitivamente aceptado.

- Impreso de aceptación de los coautores firmado conforme aceptan que se incluya el artículo en el compendio para la tesis y que renuncian a que el Trabajo forme parte de otra tesis en caso de no ser doctores.

2.- En el plazo de una semana desde su recepción se revisará que la documentación recibida esté correctamente cumplimentada y firmada. En caso de error o falta de documentación se solicitará al alumno que subsane, corrija o en su caso envíe esa documentación. Si todo estuviera correcto no se hará ninguna notificación.

3.- Verificada la documentación, la Comisión del Estudio de Doctorado se reunirá el segundo y el último jueves de cada mes para decidir si se puede presentar la Tesis por artículos y en su caso, cuáles pueden formar parte del cuerpo de la misma. Aquella documentación que se haya recibido entre los días 1 y 14 de cada mes será evaluada en la reunión del último jueves del mes en curso. La documentación recibida entre los días 15 y 31 del mes, será evaluada en la reunión del segundo jueves del mes siguiente.

4.- El alumno recibirá la evaluación de su documentación por correo electrónico en los tres días lectivos posteriores a la reunión de la comisión de doctorado. El alumno podrá recoger el documento firmado a partir de 7 días lectivos.